

**Asamblea General**

Distr. general
4 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 120 de la lista preliminar*

Planificación de programas**Proyecto de plan de mediano plazo para el período
2002–2005****Introducción****Índice**

	<i>Página</i>
I. Presentación.	2
II. Retos para el período 2002–2005.	2
III. Orientación y estrategia en el plano normativo.	2
IV. Metodología y formato del proyecto de plan de mediano plazo	3
V. Prioridades para el período 2002–2005	5

* A/55/50.

I. Presentación

1. El presente plan de mediano plazo para el período 2002–2005 se ha preparado de conformidad con las disposiciones revisadas del artículo IV del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (denominado en adelante Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas). Por el presente documento se presenta el proyecto de plan a la Asamblea General.

II. Retos para el período 2002-2005

2. El fenómeno de la mundialización presenta el conjunto de retos más importantes que debe afrontar la Organización durante los próximos años. Para una gestión satisfactoria del cambios en el actual proceso de mundialización es preciso hallar respuestas eficaces que permitan conseguir los beneficios de la mundialización minimizando y paliando los riesgos y problemas conexos. Si bien la mundialización y la interdependencia ofrecen nuevas oportunidades mediante las corrientes del comercio, las inversiones y los capitales y los adelantos tecnológicos para el crecimiento de la economía mundial y para la elevación y el mejoramiento de los niveles de vida en todo el mundo, existe también el peligro de la marginación. Esos riesgos son consecuencia no sólo del cambio sino también de la rapidez con que éste se produce gracias a la mundialización. Además, con la mundialización se han acentuado problemas que trascienden las fronteras, como la delincuencia, el narcotráfico, el terrorismo, la contaminación, las enfermedades, los armamentos, los refugiados y los migrantes. La Organización debe hacer frente a esos retos cada vez más importantes aprovechando los beneficios de la nueva tecnología y valiéndose de mejores mecanismos para dar respuestas colectivas eficaces.

3. La mundialización pone aún más de relieve los persistentes problemas de la pobreza y la desigualdad extremas, la insostenibilidad de las modalidades actuales de desarrollo y las múltiples dificultades que debe afrontar África. En muchos casos problemas nuevos y persistentes, por sí solos y en combinación, adquieren un alcance no sólo mundial sino también pluridimensional. Entre la amplia gama de problemas planteados figuran la paz y la seguridad, las cuestiones

humanitarias, el desarrollo, el medio ambiente, las cuestiones sociales y los derechos humanos, que están indisolublemente interrelacionados y por consiguiente requieren soluciones de gran complejidad. Esta situación crea un auténtico problema de organización a la comunidad internacional si quiere que las respuestas institucionales se planifiquen y pongan en práctica con eficacia.

III. Orientación y estrategia en el plano normativo

4. Para que la Organización pueda dar respuesta a la gran diversidad de problemas que habrán de afrontarse en el período abarcado por el plan se requerirá un enfoque orientado hacia la acción tanto en el plano intergubernamental como, subsidiariamente, en la Secretaría. La planificación eficaz tendrá especial importancia para la adopción de un enfoque integrado que dependa en gran medida de las contribuciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Secretaría, que habrán de potenciarse mutuamente. Desde esta perspectiva, el plan de mediano plazo ofrece una oportunidad para la reflexión, antes de elegir entre los distintos tipos de medidas posibles, para evaluar lo que resulta viable y fijar en consecuencia unos objetivos que sean factibles y políticamente aceptables para los Estados Miembros.

5. Ante el carácter variable de los problemas de seguridad, y en un momento en que los conflictos internos de los Estados son más frecuentes que los conflictos internacionales, habrá que prestar especial atención a cómo abordar las crisis de manera coherente y global. En el terreno de la paz y la seguridad, los programas de asuntos políticos, desarme y mantenimiento de la paz estarán encaminados a prevenir los conflictos y lograr una solución pacífica de los ya existentes, colaborando con los programas humanitarios y de derechos humanos en sus esfuerzos por garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y las normas sobre derechos humanos, y por proteger a los civiles contra las violaciones de esos derechos. Una vez resueltos los conflictos, se requerirán operaciones de mantenimiento de la paz, programas eficaces para lograr una transición sin problemas del socorro humanitario a la labor de reconstrucción y fomento, así como misiones políticas especiales en apoyo de actividades de consolidación de la paz, incluida la asistencia para la celebración de elecciones, siempre que se solicite y resulte pertinente.

La frecuente incidencia y los efectos cada vez mayores de los desastres naturales requerirán también una constante atención en lo que respecta tanto a la prevención y la mitigación como a la ayuda humanitaria y la labor de rehabilitación y recuperación después de los desastres. Todas estas situaciones exigirán una coordinación más estrecha de todos los participantes en el plano intergubernamental y también de la Secretaría.

6. En los sectores económico y social, cabe esperar que tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social sigan ocupándose de cuestiones del comercio, el desarrollo, la tecnología, las finanzas, la igualdad entre los sexos, la pobreza, la población, el medio ambiente y los derechos humanos, especialmente en su relación con la mundialización*. Es de esperar que el seguimiento del examen intergubernamental de alto nivel de la financiación para el desarrollo, previsto para el año 2001, contribuya a que puedan abordarse mejor la mundialización y las cuestiones de desarrollo conexas durante los próximos años. De manera análoga, también cabe prever que las medidas que se adopten en relación con el tema del programa de la Asamblea General titulado “Mundialización e interdependencia” den nuevas orientaciones sobre la manera de proceder de la Organización en este campo. En el proyecto de plan de mediano plazo se prevé que las comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sigan trabajando para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a integrarse en la economía mundial.

7. En el proyecto de plan de mediano plazo es patente una mayor conciencia de la necesidad de tener en cuenta las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los sexos al diseñar los programas, proyectos y actividades. Se reconoce que la labor de la Organización puede tener repercusiones distintas en diferentes grupos de destinatarios, como los hombres y las mujeres. La mayoría de los programas abordan cuestiones de género. Algunos de ellos revelan un esfuerzo consistente por mostrar una mayor sensibilidad con respecto a las cuestiones de género en la manera de enfocar la

ejecución del programa en general. En otros programas, se ha indicado la necesidad de adoptar una perspectiva de género en los trabajos relacionados con las estadísticas y el acopio de datos, la investigación y el análisis, la formulación de diversas opciones políticas, la consolidación de la paz después de los conflictos, las estrategias de despliegue en las operaciones de mantenimiento de la paz, las estrategias de promoción, la capacitación y la cooperación técnica. En esos casos, se han tenido en cuenta los intereses, experiencias, prioridades y necesidades tanto de las mujeres como de los hombres considerándolos parte integrante del diseño de los subprogramas y facilitando de este modo el eventual diseño de las actividades que deben realizarse en el plano operacional de los presupuestos por programas.

8. Un tema común a muchos de los programas es el propósito de aprovechar al máximo los adelantos tecnológicos para hacer más eficaces las actividades de la Organización. Si bien el programa de servicios comunes de apoyo da prioridad a la preparación de una estrategia a largo plazo en materia de tecnología de la información, el propósito de aplicar tecnologías modernas es común a todos los programas. Varios programas utilizan ya abundantemente la Internet, como el programa de información pública y el programa humanitario, que ha puesto a punto la ReliefWeb para que sirva de instrumento de coordinación de la ayuda humanitaria.

IV. Metodología y formato del proyecto de plan de mediano plazo

9. El plan de mediano plazo constituye el fundamento del ciclo de planificación, presupuestación, seguimiento y evaluación de los programas de las Naciones Unidas. El plan convierte los mandatos legislativos en programas y subprogramas, y de este modo ofrece la principal orientación normativa de las Naciones Unidas. El plan de mediano plazo también sirve de marco para la formulación de presupuestos bienales por programas dentro del período correspondiente y para la evaluación de los programas.

10. El presente proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 sigue las exigencias de formato indicadas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, revisado por la Asamblea General en su resolución 53/207, de 18 de diciembre de 1998. La mayor parte de esas exigencias no son nuevas. Sin embargo, si bien la

* La Asamblea General en la primera parte de su quincuagésimo cuarto período de sesiones aprobó 20 resoluciones en las que se vinculaban estas cuestiones con el fenómeno de la mundialización. Dos de ellas, las resoluciones 54/165 y 54/231, se centraban en la mundialización.

mayoría de los componentes se habían incluido en el plan de mediano plazo revisado para el período 1998–2001, no se aplicaron de manera sistemática en todo el plan ni se identificaron por separado como tales componentes. El actual proyecto de plan de mediano plazo procura mejorar la presentación de los programas sistematizando la estructura de los programas e introduciendo una mayor coherencia en la formulación de los componentes necesarios, aplicando plenamente lo dispuesto en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas.

11. Los pareceres expresados por los Estados Miembros confirmaron la impresión general de que se necesitaba información acerca de la eficacia y la repercusión de la labor de la Organización, así como las dificultades existentes en el ciclo de planificación de los programas para satisfacer esa necesidad. Si no se distinguían bien los auténticos objetivos de las actividades en la fase de planificación resultaba difícil evaluar el grado de ejecución de los programas y los logros de la Organización.

12. El presente proyecto de plan de mediano plazo y las mejoras a su presentación constituyen un intento de superar esas dificultades y proporcionar, mediante una formulación más coherente y sistemática de los programas, un mapa más preciso del camino que ha de seguirse y una base sólida para las actividades de evaluación y la recepción de información sobre los resultados conseguidos. Su objetivo es facilitar que los debates de los Estados Miembros se centren más en la orientación general de los subprogramas en el plano normativo que en las actividades detalladas de cada departamento en el plano ejecutivo. Para utilizar de la mejor manera posible el plan de mediano plazo en el ciclo de planificación de los programas de las Naciones Unidas es preciso adquirir una mayor capacidad de programación y de gestión de la ejecución y el Secretario General tiene intención de fomentar la capacitación del personal en esas funciones.

13. Cada programa tiene una sección introductoria en la que se describe su orientación general con referencia a los objetivos y la estrategia que el programa debe seguir. Para cada subprograma, el proyecto de plan de mediano plazo describe los objetivos, la estrategia, los logros previstos y los indicadores de progreso. Se ha intentado captar la esencia de cada programa y subprograma en lo que respecta a la razón de ser de la labor emprendida por la Organización. Se ha procurado

que la formulación de los componentes que se explican más abajo sea sencilla y sucinta.

14. Esos componentes no se han formulado de manera aislada sino que de hecho forman parte de un marco conceptual que muestra la relación causal entre cada uno de ellos. Los objetivos constituyen la base del diseño de los programas. La estrategia explica cómo pueden alcanzarse esos objetivos mediante la realización de determinados tipos de actividades. Los logros previstos, que se incluyen por primera vez en un plan de mediano plazo de resultados de las recientes revisiones del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, responden a una necesidad de concreción y pueden concebirse como beneficios específicos que se derivan de la persecución de los objetivos fijados. Los indicadores de progreso deben estar estrechamente vinculados con los logros previstos a fin de proporcionar información sobre si se han cumplido las expectativas. Cada uno de estos componentes se describe a continuación con mayor detalle.

Objetivo

15. Los objetivos que expresan lo que se desea conseguir en general con cada programa y subprograma. Se han formulado de manera que puedan impulsar cambios observables y no como descripciones de actividades en curso, teniendo presente la diferencia existente entre actividades sustantivas y actividades de apoyo. En consonancia con lo dispuesto en el párrafo 4.2 del Reglamento, los objetivos se derivan de las orientaciones normativas y las metas fijadas por los órganos intergubernamentales.

16. Se ha procurado también formular los objetivos para el conjunto de la Organización en vez de limitarse a las medidas intergubernamentales o a las que adopta la Secretaría. La responsabilidad de la ejecución de los programas no recae exclusivamente ni en los Estados Miembros (individualmente o mediante órganos intergubernamentales) ni en la Secretaría. Es una responsabilidad colectiva, y el éxito en el cumplimiento de los objetivos y en la consecución de los logros previstos, medidos por los indicadores de progreso, permitirá evaluar en parte el grado de éxito de la comunidad internacional, que trabaja mediante una colaboración armónica entre los Estados Miembros y la Secretaría.

Estrategia

17. La estrategia describe el enfoque que se adoptará para alcanzar el objetivo. No consiste en una lista detallada de actividades o productos sino más bien en una descripción de la línea de acción que ha de seguirse o del tipo de actividades que han de emprenderse. Las estrategias se conciben partiendo del supuesto de que, siempre que los factores externos lo permitan, los tipos de actividades seleccionadas conducirán al logro del objetivo.

18. Por lo general, las estrategias prevén uno o más de los siguientes tipos de actividades: promover la sensibilización y la comprensión, realizar investigaciones y análisis, fijar normas y vigilar su cumplimiento, facilitar las negociaciones y ofrecer un foro para el diálogo, la promoción y la cooperación técnica.

Logros previstos

19. Los logros previstos son el único componente realmente nuevo de la planificación de los programas en lo que respecta al plan de mediano plazo, y se han incluido de acuerdo con las revisiones del párrafo 4.5 del Reglamento aprobadas por la Asamblea General en su resolución 54/236 sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 39º período de sesiones.

20. Un nuevo inciso c) en la regla 105.4 (que se propone dar una mayor orientación acerca de la aplicación del párrafo 4.5) define los logros previstos en relación con otros conceptos, a saber, describiéndolos como los beneficios o las modificaciones que habrán de percibir los usuarios o beneficiarios al recibir los productos finales, y estableciendo que los logros previstos deberán ajustarse a los objetivos fijados en los programas y subprogramas y contribuir a la consecución de dichos objetivos. Así pues, los logros previstos tienen como finalidad satisfacer la necesidad de una mayor especificidad en la orientación de la Organización.

21. En el presente plan de mediano plazo, los logros previstos se han formulado de tal manera que después resulte más fácil determinar en qué medida se han alcanzado. El instrumento para esa evaluación serán los indicadores de progreso.

22. Si bien puede haber muchos logros previstos e indicadores de progreso, se ha hecho una selección de los que son representativos de los programas y subprogramas.

Indicadores de progreso

23. En relación con el cumplimiento de los objetivos, la regla 104.7 requiere que se den indicadores de progreso siempre que sea posible. El presente plan de mediano plazo propone indicadores de progreso para todos los subprogramas.

24. Dado que los logros previstos reflejan unas determinadas expectativas concretas y, por lo tanto, se prestan más a una ulterior medición, por lo general los indicadores de progreso se refieren más a los logros previstos que a los objetivos.

25. La formulación de indicadores de progreso no es un requisito nuevo del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. Sin embargo, hasta ahora no se ha hecho nada para formular dichos indicadores, ya que en anteriores planes de mediano plazo no se establecían sistemáticamente medidas para la evaluación de los resultados. Los indicadores propuestos representan un primer paso en la utilización de indicadores como instrumentos operacionales y podrían servir de base para preparar indicadores aplicables al presupuesto por programas.

V. Prioridades para el período 2002–2005

26. Los problemas persistentes y los retos futuros indicados para el período del actual plan seguirán siendo válidos e importantes para la Organización durante el próximo período cuatrienal. En consecuencia, no parece que en el momento actual sea preciso introducir cambios en las prioridades que se indican en el plan de mediano plazo revisado para el período 1998–2001. Así pues, el Secretario General propone dar prioridad a las siguientes esferas de trabajo durante el período 2002–2005:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;

f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;

g) Desarme;

h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.
